

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2018 - 2021

SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA

Fundamento Jurídico:

- Ley de los Municipios en su Artículo 120 Fracción XV Y XXII.

Requisitos:

- Ser Mayor de edad con pleno uso de sus derechos civiles o políticos. (en caso de ser menor de edad, estar acompañado de su padre o tutor).
- Residir en la Localidad de Bacalar o alguna de sus Comunidades del Municipio.
- Registrarse en el libro de Visitas designado para las asesorías jurídicas y llenando los campos solicitados.

Horario de Atención:

- De Lunes a Viernes de 8am a 4pm.

Lugar de atención:

- Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en la Avenida 5, entre calle 20 y 22 S/N, Colonia Centro, C.P. 77930 Bacalar Quintana Roo.

Objetivo:

- Proporcionarle al solicitante un punto de vista jurídico del asunto en cuestión, explicándole el procedimiento a seguir, la etapa procesal en la que se encuentra, la rama del derecho en el que se ubica, así como los beneficios o perjuicios que conlleva dicho procedimiento.